

Acta de Sesión

Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2014

En la ciudad de Ensenada, Baja California, el día **lunes 18 de agosto de 2014** a las **12:32 horas**, en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, ubicado en Carretera Transpeninsular 6500-A, Ex Ejido Chapultepec, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.**
- 2.- **Lista de asistencia.**
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de agosto de 2014.**
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 08 al 13 de agosto de 2014.**
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.3 **Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/11/2014 presentado en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**

- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/14/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/19/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/28/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/96/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/04/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
- 4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Norma Administrativa de Bienes Muebles.-----
- 5.- Asuntos Generales.**-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- Clausura de la Sesión.**-----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".-----

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

El Contralor Interno dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y por último se solicito la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de agosto de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 3-08-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 12 de agosto de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 08 al 13 de agosto de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/11/2014 presentado en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente expuso al Pleno que el presente recurso de revisión se derivó de que se solicitó al Sujeto Obligado que informara sobre la Licenciada Alejandra Ríos Morales y Licenciado Héctor Hernández Estrada que fueron Secretarios de Acuerdos en el año 2013 y 2012 cuantos proyectos de acuerdos de trámites, proyectos de resoluciones, actas de audiencias, certificaciones de constancias, escritos, oficios, promociones de los expedientes, actos y diligencias fuera de la oficina se realizaron así como el periodo de meses y días en que fueron Secretarios de Acuerdos, entregando copias de los documentos en que consta lo anterior, en ese sentido el Sujeto Obligado respondió de manera amplia los puntos petitorios los cuales se enumeraron en 18 puntos para efectos de claridad siendo los puntos 8 y 17 donde únicamente se precisó la información solicitada y en relación a los puntos del 1 al 18 se respondió de manera genérica.-----

En virtud de lo anterior el proyecto de resolución que se propone es MODIFICAR la respuesta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, para el efecto de que dé acceso y entregue en la vía seleccionada por el hoy recurrente en su solicitud original, la información correspondiente a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 ,16 y 18 de la solicitud materia del presente procedimiento; o en su caso funden y motiven la inexistencia de dicha información.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López invitó a los Sujetos Obligados a que hagan una búsqueda exhaustiva en sus archivos para colmar a plenitud las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía y se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-08-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/11/2014 presentado en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a

favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.------

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/14/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.”-----

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que el presente recurso de revisión fue derivado de que la parte hoy recurrente solicitó al Sujeto Obligado proporcionar los nombres de los dueños del vehículo camión del 2000 al 2014 marca chevrolet trucks modelo 1987 Serie: 1GDG7D1F4HV501911 LINEA:G-SEIRES v6 Placas actuales: BP00277 a lo que el Sujeto Obligado contestó que esa información solo se puede entregar al propietario con fundamento en el artículo 29 fracción I y II de la Ley del ITAIPBC, toda vez que se concluye que la información requerida es confidencial y el Sujeto Obligado debe de mantenerla con tal carácter es que se propone que se considera procedente CONFIRMAR la respuesta emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas.-

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que en el proyecto de este recurso de revisión que se propone, se protegen los datos personales de un particular por lo cual se pronunció a favor del proyecto.-

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-

ACUERDO 3-08-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/14/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual se confirma la respuesta emitida, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.------

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/19/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.”-----



El Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó al XXI Ayuntamiento de Mexicali el estado que guarda el proceso de reformas al nuevo Reglamento de Transporte público para el Municipio de Mexicali aprobadas en cabildo, todos los documentos relacionados con la propuesta, análisis, discusión, dictamen, oficios, convocatorias, acuses de recibo, audio y oficios de la Sesión de Cabildo celebrada el día 11 de octubre de 2013, en ese sentido el Sujeto Obligado dio respuesta mediante vía electrónica en la cual se adjuntó la información digital y le hizo saber que de requerir copias certificadas de dicha información podría acudir por el recibo de pago correspondiente en sus oficinas, proporcionando el domicilio completo, en virtud de lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que respecto a los puntos 1, 2, 4, 5 y 6 de la solicitud, resulta procedente MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para que de acceso y entregue la información en la modalidad solicitada y respecto del punto 3 de la solicitud, resulta necesario que el Sujeto Obligado emita una nueva donde exponga los motivos por los cuales no le es posible localizar y entregar la información faltante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa manifestó que el proyecto de resolución expuesto es apropiado al solicitar al Sujeto Obligado que entregue la información que el ciudadano solicitó por lo tanto se pronunció a favor del proyecto.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-08-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/19/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión

RR/28/2014 presentado en contra del Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que la parte hoy recurrente solicitó al Sujeto Obligado la marca y el modelo de los automóviles adquiridos y registrados a nombre de Javier Ignacio Urbalejo Cinco y Denisse Maritza Vargas Valle, entre los años 2010 y 2013, el Sujeto Obligado respondió que la información solicitada se trata de datos personales, y para poder entregar esta información debe de acreditarse la personalidad ante la Unidad de Transparencia conforme al artículo 70 de la Ley del ITAIPBC, del estudio realizado el proyecto de resolución que se propone es CONFIRMAR la respuesta emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y orientar a la parte hoy recurrente, se requirió al XXI Ayuntamiento de Tecate quien posee la información solicitada y por conducto del Contralor Interno de la Sindicatura informó que no existe consentimiento expreso de dichos funcionarios para dar a conocer la información, dejándose a salvo los derechos de la parte recurrente para que si así lo desea solicite la información a través de la Unidad de Transparencia correspondiente.-----

El Consejero Ciudadano Suplente explicó que al no existir la autorización por parte de los funcionarios mencionados se limita la publicidad de dicha información.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-08-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/28/2014 presentado en contra del Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----



Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/96/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que la solicitud que dio origen al presente recurso de revisión es la siguiente, anexo el archivo por el cual el día 08 de julio se envió la petición de información de la página de Transparencia del Poder Judicial de Baja California al C. Enrique Magaña Mosqueda Secretario General del Consejo de la Judicatura en la cual se le informa que son 05 días hábiles para la contestación de la información, en virtud de lo anterior se realizó un estudio de dicho recurso y se ingresó al portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado y se le otorgó valor probatorio a las pruebas presentadas en las cuales se advierte que se le hizo una prevención a la parte hoy recurrente para que aclarara lo peticionado en sus solicitudes identificadas como 204/2014 y 205/2014, lo cual una vez subsanado la Dirección de Planeación y Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California requirió al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado la información solicitada quien a su vez solicitó una prórroga hasta por 10 días más para dar contestación a lo peticionado, finalmente se concluyó que el Sujeto Obligado se encuentra dando seguimiento a las solicitudes en tiempo y forma, por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es que el recurso de revisión es IMPROCEDENTE por actualizarse la causal prevista en la fracción I del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es decir, por ser notoriamente EXTEMPORÁNEO, toda vez que a la fecha de presentación del presente Recurso de Revisión, aún no fenecía el plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para dar contestación a las solicitudes de acceso al información identificadas con número de folio 204/2014 y 205/2014.-----

Se hace constar que no se expresaron comentarios y se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-08-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/92/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se declara improcedente por ser notoriamente extemporáneo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja

California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Denuncia Pública DP/04/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.”-----

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó que la presente denuncia pública fue derivada de la no publicación de oficio, de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mexicali y la Comisión Federal de Electricidad, por lo anteriormente expuesto el proyecto de resolución que se propone es que el Sujeto Obligado denunciado cumple parcialmente con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su portal de obligaciones de transparencia, la información pública que de oficio se señala en la fracción XI del artículo 11 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Baja California, respecto de los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas y deberá publicar en específico el convenio de colaboración para el cobro del alumbrado público realizado entre el XXI Ayuntamiento de Mexicali y la comisión federal de electricidad.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que la información pública de oficio es aquella obligación mínima que establece la Ley para transparentar la gestión pública, por lo tanto los portales de internet son la herramienta más importante para el ciudadano por lo cual se exhortó a los Sujetos Obligados para que sean más exhaustivos en la publicación de la información pública de oficio.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo hincapié en que cualquier ciudadano puede realizar una denuncia pública y señalar que información no se encuentra publicada y el ITAIPBC se encarga de realizar una investigación para posteriormente de ser el caso, ordenar al Sujeto Obligado que cumpla con la Ley.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-08-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de Denuncia Pública DP/04/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, mediante

el cual se declara que el Sujeto Obligado cumple parcialmente con la obligación que consiste en poner a disposición la información pública de oficio que se señala en la fracción XI del artículo 11 de la Ley y se ordena que publique el Convenio de Colaboración realizado entre el XXI Ayuntamiento de Mexicali y la Comisión Federal de Electricidad, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- “4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de la Norma Administrativa de Bienes Muebles. - - - - -

En uso de la voz el Contralor Interno Jesús Alberto Baylón Rebelín previa afirmación de que el presente documento normativo fue remitido con anterioridad para su evaluación y análisis por parte del Pleno, el documento fue elaborado atendiendo la solicitud emitida por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, en relación al ordenamiento de la “Guía de Revisión para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo se informó que la presente norma consta de 18 fojas y sustituye en su totalidad la Norma y Política del Sistema de Inventarios y Resguardos de Bienes Muebles, Norma de Política para la Enajenación de Bienes Muebles y la Norma Técnica de Capitalización de Inventarios, y finalmente se señaló que se adicionaron los Procedimientos Protocolarios para la realización de Baja, Destrucción y Extravío o Robo de los Bienes Muebles.- - - - -

Se hace constar que no se expresaron comentarios y se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-08-2014/C2-8. Aprobación de la Norma Administrativa de Bienes Muebles, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Haciendo constar por el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día. - -


Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”. - - - - -

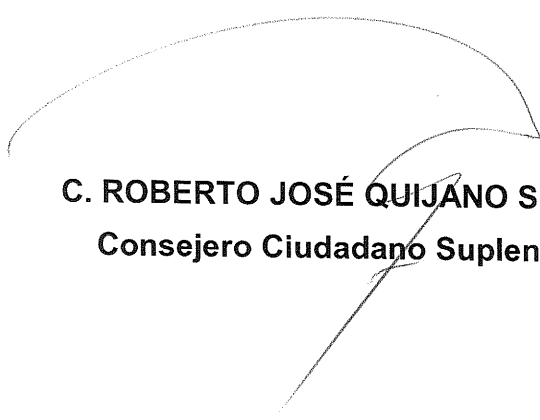
Para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto se establece el día miércoles 27 de agosto de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.- -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”. - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:30 horas del día lunes 18 de agosto de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de agosto de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 12 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - -


C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.

Consejero Ciudadano Suplente



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.

Consejera Ciudadana Titular



C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN

**Contralor Interno en suplencia de la
Secretaria Ejecutiva**

Hoja de firmas de Acta de Tercera
Sesión del mes de Agosto.